



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2014-00060-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: RUBIELA ORTIZ RAMIREZ

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se insta a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso agotando la notificación a la deudora Rubiela Ortiz Ramírez en la forma en como lo indican los artículos 1959 y 1961 C.C., según lo dispuesto en auto de junio 20 de 2019.

SEGUNDO: Publíquese de acuerdo a la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr